

(A. Aux)

Sin. Antecedentes

JWG ✓

**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
SUSCRITO CON DON CLAUDIO ANDRES
ESPINOZA GATICA**

DECRETO N° 407 /
RECOLETA, 28 FEB. 2013

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con un Encargado de Didáctica y Metodología para realizar labores en el "Departamento de Educación";
- 2) El contrato de trabajo suscrito con don **CLAUDIO ANDRES ESPINOZA GATICA**;
- 3) La autorización de ingreso al servicio emitida por la Unidad de Recursos Humanos de Educación;

TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en el Art. N°1 y siguientes del D.F.L. N°1 de 2003, Código del Trabajo, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE** el contrato de trabajo de fecha 11/02/2013, suscrito con don **CLAUDIO ANDRES ESPINOZA GATICA**, tachado por Ley 19.628 quien a contar del 01/02/2013, realizará labores de Encargado de Didáctica y Metodología, con 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.
- 2° **PÁGUESE** al trabajador un sueldo base mensual de \$1.470.000.-, una asignación de alimentación de \$3.907.- y una asignación de movilización de \$3.198.-
- 3° **IMPÚTESE** el gasto con cargo al 215.21.03.004.002, gastos en personal del presupuesto de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU REGISTRO Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.


**JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

CONTRATO DE TRABAJO

En Recoleta, a **11 DE FEBRERO DE 2013** entre la I. Municipalidad de Recoleta, persona jurídica de derecho público Rut N° 69.254.800-0 representada por su Alcalde don **DANIEL JADUE JADUE**, Tachado por Ley 19.628 Arquitecto, cédula de identidad Tachado por Ley 19.628 con domicilio en Avda. Recoleta N° 2774, en adelante el "Empleador", por una parte, y por la otra don **CLAUDIO ANDRES ESPINOZA GATICA**, Tachado por Ley 19.628 cédula de identidad Tachado por Ley 19.628 nacido el Tachado por Ley 19.628 domiciliado Tachado por Ley 19.628 **Tachado por Ley 19.628** en adelante el "Trabajador", regido por las normas del D.F.L. N° 1 de julio 31 de 2002, "Código del Trabajo" y sus modificaciones posteriores que lo complementen.

PRIMERO:

El trabajador se obliga a realizar para el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, la función de **ENCARGADO DE DIDACTICA Y METODOLOGIA** y todas aquellas actividades que emanen directamente de la naturaleza de estas funciones o que se relacionen con ella por disposición legal. El trabajador realizará sus labores en el "DEPARTAMENTO DE EDUCACION" sometiéndose a los reglamentos internos del servicio.

SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de **44 horas** cronológicas semanales que se distribuirán de **lunes a viernes** en horarios acordes al reglamento interno del servicio.

No serán consideradas horas extraordinarias las que el trabajador ocupe en subsanar errores cometidos por él, durante las horas ordinarias ni las trabajadas en compensación de un permiso.

Los trabajos extraordinarios sólo se desarrollarán en forma excepcional y deberán ser autorizadas previamente por el departamento.

El trabajador se obliga a guardar absoluta reserva sobre su trabajo y le queda estrictamente prohibido, efectuar en beneficio propio, o de sus parientes, cualquier negociación relacionada con la actividad del servicio o aceptar pago alguno por los servicios propios del cargo.

El incumplimiento comprobado de estas obligaciones podrá ser causal suficiente de término del contrato.

Los atrasos reiterados y las inasistencias injustificadas, serán considerados incumplimientos graves a las obligaciones que impone el contrato.

TERCERO:

El empleador cancelará al trabajador un sueldo mensual ascendente a la suma de:

SUELDO BASE	\$	1.470.000.-
ASIGNACION DE ALIMENTACION	\$	3.907.-
ASIGNACION DE MOVILIZACION	\$	3.198.-

Dichas remuneraciones se pagarán el último día hábil del respectivo mes de trabajo, en el lugar donde el trabajador ejerza sus labores, sumas a las que se le harán los descuentos legales pertinentes, como así también por tiempo no trabajado, por inasistencias, atrasos o permisos sin goce de remuneraciones.

CUARTO:

El presente contrato comenzará a regir el **01 DE FEBRERO DE 2013**, fecha de inicio de la relación contractual y se extenderá hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2013**.

Para todos los efectos de este contrato se deja constancia que, el trabajador ingresó al servicio con fecha **01 DE FEBRERO DE 2013**.

El presente contrato se firma en 10 ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder del trabajador, uno en el establecimiento y otro en la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Educación.



CURRÍCULUM VITAE

ANTECEDENTES PERSONALES:

Nombre : Claudio Espinoza G.

Cedula De Identidad

Tachado por Ley 19.628

Fecha De Nacimiento

Estado Civil

Nacionalidad

Dirección

Teléfono

E-mail

ANTECEDENTES ACADÉMICOS:

Enseñanza básica: 1987-1993 Colegio Alejandro Flores
1994- 2001 Colegio Rafael Sanhueza Lizardi

Enseñanza media: 1994- 2001 Colegio Rafael Sanhueza Lizardi

Enseñanza superior: Licenciado en educación Universidad La Republica
Universidad La Republica, Pedagogía General Básica mención trastorno
del aprendizaje.

Capacitación : Diplomado en liderazgo juvenil 2005 (ULARE),
Diplomado curriculum 2006(ULARE), seminario internacional curriculum
disciplinarietà y experiencia educacional 2018 (universidad de Chile),
diplomado en gestión curricular Universidad de Chile 2019

Postgrado (Magister): actualmente cursando el tercer semestre de magister
en gestión educacional 2019 (universidad de Chile)

ANTECEDENTES LABORALES:

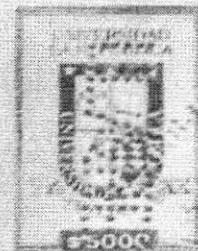
- Profesor ayudante ULARE durante 2004-2008 cátedra bases filosóficas de la sociedad contemporánea y psicología 1 (pregrado pedagogía ULARE)
- Profesor En Nocturna Liceo Polivalente Alejandro Flores 2004-2010
- Coordinador Académico Liceo polivalente Alejandro Flores 2006- 2010
- Alfabetización digital para apoderados escuela Básica santo domingo 2010-2012
- Encargado del programa SENDA escuela Santo Domingo 2010-2012
- Encargado de supervisión y subvenciones DAEM Recoleta 2013-2019

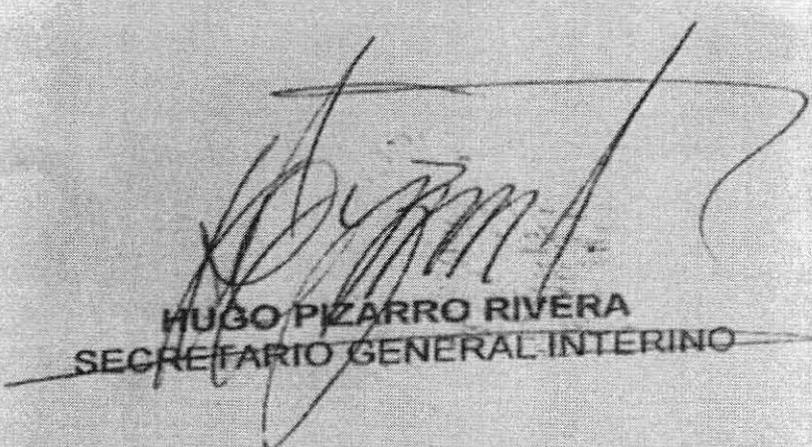
CERTIFICADO



*Certifico que según consta en la resolución N°37 de vicerrectoría académica de fecha 13 de abril de 2009, se otorgó a don (ña) **CLAUDIO ESPINOZA GATICA**, RUT [redacted] el Título de profesor de educación General Básica mención **trastorno del aprendizaje** con calificación **DISTINCION 6,1**.*

En Santiago 13 de abril del año 2009




HUGO PIZARRO RIVERA
SECRETARIO GENERAL INTERINO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE RECOLETA CERTIFICA
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU
ORIGINAL.


FIRMA Y FECHA

UNIVERSIDAD LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE TITULOS Y GRADOS

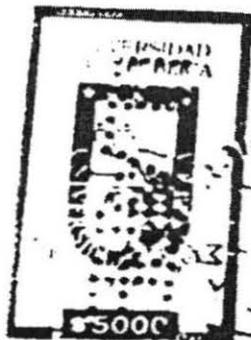
CERTIFICADO



Certifico que según consta en la resolución N°37 de vicerrectoría académica de fecha **13 de abril de 2009**, se otorgó a don (ña) **CLAUDIO ESPINOZA GATICA**, RUT Tachado por Ley 19.628 el Grado de **Licenciado en educación** con calificación **DISTINCION 6,3**.

En Santiago **13 de abril** del año **2009**

HUGO PIZARRO RIVERA
SECRETARIO GENERAL INTERINO



HPRE/000/018

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE RECOLETA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

FIRMA Y FECHA